Municipalidad de General Pueyrredon
2026

Resolución

Número: RESOL-2026-1259-E-MUNIMDP-SE

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES
Martes 22 de Septiembre de 2026

Referencia: RESOLUCION - Macarena, Suárez Salas - Designación Docente - EX-2026-00588771- -MUNIMDP-DVD#SE

VISTO el EX-2026-00588771- -MUNIMDP-DVD#SE, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación a los fines del mantenimiento de servicios esenciales para la población, solicita designar a la agente; Macarena, Suárez Salas, en la Escuela Municipal de Educación Secundaria Nº 211 “Soldado Clase 62 Jorge Alberto Llamas”.-

Por ello, en uso de las facultades delegadas mediante DECFC-2023-3124-E-MUNIMDP-INT

EL SECRETARIO DE DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Designar a la agente; **MACARENA, SUAREZ SALAS** (Legajo Nº 38374/53 CUIL 27-37789859-

7) en el cargo de PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA de; LITERATURA, con **TRES (3) módulos semanales** (CF 9-84-03-04), en la ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACION SECUNDARIA Nº 211 “Soldado Clase 62 Jorge Alberto Llamas”.- (U.E. 08-02-2-1-5-11), **a partir del 22 de septiembre y hasta el 30 de diciembre de 2026** (en reemplazo de; Luciana Baldini Valdiviezo Legajo Nº 27709/55 en Licencia política y por renuncia de suplente; Andrea Romina, Berutti Legajo Nº 31830/69) Accediendo a los módulos por Listado oficial.

ARTÍCULO 2º.- Acordar el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º durante el periodo que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – PARA PRESTACIONES EN HS. CÁTEDRA Y/O MÓDULOS, Y PARA ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acordar el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º durante el periodo que allí se indica de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Acordar el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º durante el periodo que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 -

P.P.2 - P.p. 1 - P.Sp. 4- Fin/Fun. 3-4-2 – Programático 56-00-00

P.P 2 - P.p. 2- P.Sp. 1– Ap. 12

P.P 2 - P.p. 2- P.Sp. 1– Ap. 2

P.P.2 - P.p. 2- P.Sp. 3– F.Fin. 131

ARTÍCULO 6º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Recursos Humanos

Digitally signed by RIZZI Fernando Hector
Date: 2026.09.22 12:26:15 ART
Location: Partido de General Pueyrredon

Fernando Hector Rizzi
Secretario
Secretaría de Educación

Digitally signed by GDE MGP
Date: 2026.09.22 12:26:19 -03:00